



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E0, ESPECIALIDAD TAREAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E0, ESPECIALIDAD TAREAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2022 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOE DE 30 DE MARZO).

Concluida la valoración de las alegaciones presentadas a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso del proceso selectivo para ingreso, como personal laboral fijo, en el grupo profesional E0, Tareas complementarias de apoyo, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, este Tribunal Calificador:

ACUERDA:

- **Primero.-** Aprobar la valoración definitiva de méritos de los aspirantes en la fase de concurso.
- **Segundo.-** Hacer públicas las listas con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Dicha relación se hará pública para su información y consulta en la página web que se indica en la convocatoria:

https://funcionpublica.hacienda.gob.es/funcion-publica/Acceso-Empleo-Publico/Convocatorias-Personal-Laboral/Convocatorias_Laborales_Convenio_Unico/OEP_2019/Laborales_2019/2019-DISCAPACIDAD-INTELECTUAL.html

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.- Francisco Javier Rebollo Moral

